

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERIA	PARTIDA	17
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	N° Indicadores	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	1.- Cumplir metas de indicadores de productos estratégicos e informar sin errores	7	50.00%
			2.- Medir e Informar correctamente indicadores transversales	8	40.00%
			3.- Cumplir meta de indicadores transversales	0	0.00%
			4.- Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones	0	10.00%
			Total	15	100.00%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

4.1. Objetivo 1. Cumplir metas de indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) e informar sin errores. (Ponderación: 50.00%).

N°	Indicador	Formula	Meta	Prioridad	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de la producción de finos equivalente vendida el año t por las faenas beneficiarias de capital de riesgo respecto de la producción de finos equivalente proyectada el año t-1 para el año t para las faenas beneficiarias de capital de riesgo	(Producción de finos equivalente vendida el año t por las faenas beneficiarias de capital de riesgo /Producción de finos equivalente proyectada el año t-1 para el año t por las faenas beneficiarias de capital de riesgo) *100	87 % [(257607 /296100)*100]	Alta	10.00	1
2	Porcentaje de beneficiarios capacitados del Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal PAMMA que aprueban los cursos en año t respecto del total de beneficiarios que se inscriben en la capacitación en año t	(Número de beneficiarios capacitados del Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal PAMMA que aprueban los cursos de capacitación en el año t/Total de beneficiarios del Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal PAMMA que se inscriben en la capacitación en el año t)*100	90 % [(405 /450)*100]	Mediana	7.00	2
3	Porcentaje de Proyectos regularizados en el año t-1 apoyados por PAMMA en el año t con respecto al total de Proyectos regularizados en el año t-1	(Porcentaje de Proyectos regularizados en el año t -1 apoyados por PAMMA en el año t/Total de Proyectos regularizados en el año t -1)*100	18 % [(27 /150)*100]	Menor	5.00	3
4	Porcentaje de mineros artesanales capacitados por el programa PAMMA que pertenecen a asociaciones mineras en el año t respecto del Total de mineros artesanales inscritos en los cursos de capacitación en el año t	(N° de mineros artesanales capacitados por el programa PAMMA que pertenecen a asociaciones mineras en el año t/Total de mineros artesanales inscritos en los cursos de capacitación en el año t)*100	83 % [(374 /450)*100]	Mediana	8.00	4
5	Porcentaje de proyectos de regularización presentados por el PAMMA a Sernageomin en el año t con respecto al Total de faenas potenciales para ser regularizadas durante los años 2012 al 2014	(N° de proyectos de regularización presentados por el PAMMA a Sernageomin en el año t/Total de faenas potenciales para ser regularizadas durante los años 2012 al 2014) *100	18 % [(126 /700)*100]	Menor	5.00	5

6	Porcentaje de proyectos asociativos apoyados por el PAMMA en el año t respecto del total de proyectos asociativos e individuales apoyados por el PAMMA en el año t	(No. De proyectos asociativos apoyados por el PAMMA en el año t/Total de proyectos asociativos e individuales apoyados por el PAMMA en el año t) *100	15 % [(45 /300)*100]	Menor	5.00	6
7	Porcentaje de metros de avance físico de labores mineras realizados por el Programa PAMMA en el año t respecto del total de metros de avance físico de labores mineras aprobados por el Programa PAMMA en el año t	(Metros de avance físico de labores mineras realizados por el Programa PAMMA en el año t/Metros de avance físico de labores mineras aprobados por el Programa PAMMA en el año t) *100	90 % [(2250 /2500) *100]	Alta	10.00	7
Total Ponderación					50.00%	

4.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 40.00%.)

N°	Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)* 100	%
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	%
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1) * 100	%

7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t} / \text{N}^\circ \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t}) * 100$	%
8	Índice de eficiencia energética.	$\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el año t} / \text{Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t}$	kWh/m ²

V. MECANISMOS DE INCENTIVO

5.1. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

Notas Indicadores de los Productos Estratégicos (Objetivo 1):

- El indicador se construye a partir de todos los proyectos de Reconocimiento de Recursos y/o Reservas de años anteriores, cerrados como retornables el año t-1 y tomando como universo la sumatoria de producción de finos equivalente promedio mensual presupuestada o estimada en el informe de cierre de estos proyectos y que se constituirán en ventas para el año t. La meta es la comparación porcentual de las ventas reales de finos equivalente promedio mensual del año t, con las ventas estimadas de finos equivalente promedio mensual el año t-1.
- Se entiende por beneficiario capacitado a todo aquel minero artesanal participante de un curso de capacitación realizado por el programa PAMMA cuyo nivel de asistencia es igual o superior al 75%. El cálculo del total de beneficiarios que se inscriben en la capacitación en el año t, considera el descuento del número de beneficiarios que desertan del programa lo cual es exógeno al mismo.
- Se entiende por "Proyectos regularizados en el año t-1" aquellos proyectos beneficiarios de los programas regionales financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, para regularización de faena en el año t-1 (2016) y que serán beneficiarios del Programa PAMMA para Asistencia Técnica en el año t (2017). El servicio considera mantener la meta para el año 2017 (Meta=17%), pese al hecho que el universo potencial de faenas mineras susceptibles de ser regularizadas ha ido decreciendo, conforme se ha ido generando ya una masa crítica de proyectos regularizados. Esto condiciona de forma crítica el margen de maniobra con el que se puede contar para estimar el valor de los operandos y la meta a comprometer. La proyección del valor de los operandos se estima sobre un universo de 150 proyectos regularizados el año 2016, de los cuales 26 proyectos que serán apoyados por el Programa PAMMA el año 2017. Cabe mencionar además, que los programas regionales financiados por el FNDR no son el único medio de regularización de faenas mineras; también participan otros actores del sector como ENAMI, SONAMI y particulares. A través de los programas regionales financiados por el FNDR, el Programa PAMMA entrega apoyo a la regularización de las faenas mineras artesanales en relación al cumplimiento de los requisitos básicos del D.S. N° 132 Reglamento de Seguridad Minera, en lo referente a la obligación de los productores mineros de presentar un proyecto de explotación y un plan de cierre de la faena, para su aprobación por Sernageomin. Para lograr esto, se brinda asesoría a los mineros artesanales en la elaboración y presentación a dicho servicio de los proyectos señalados anteriormente. Lo anterior, trae como efecto la habilitación del minero artesanal para postular a financiamiento del Programa PAMMA como estrategia de continuidad para su emprendimiento productivo.

- 4 Se entiende por beneficiario capacitado a todo aquel minero artesanal participante de un curso de capacitación realizado por el programa PAMMA cuyo nivel de asistencia es igual o superior al 75%. El cálculo del total de beneficiarios que se inscriben en la capacitación en el año t, considera el descuento del número de beneficiarios que desertan del Programa. Para contrarrestar esta situación se contempla implementar una Escuela de Oficios para mineros artesanales, tendiente a fortalecer sus competencias técnicas y conductuales, cuyos objetivos son, por una parte, otorgar al minero/a artesanal las competencias necesarias para complementar sus proyectos extractivos y así poder ascender en la cadena productiva minera; y por otra parte, contribuir al mejoramiento de la empleabilidad e ingreso del minero/a artesanal diversificando y certificando sus competencias, de modo tal que sea atractivo para la industria minera formal su calificación y posterior contratación.
- 5 La condición base para la medición de este indicador es la existencia de una masa crítica de faenas mineras artesanales que no están cumpliendo los requisitos básicos señalados en el D.S. N° 132 Reglamento de Seguridad Minera, en lo referente a la obligación de los productores mineros de presentar un proyecto de explotación y un plan de cierre de la faena, para su aprobación por Sernageomin, cualquiera sea su tamaño, situación que no es abordada exclusivamente por el Programa PAMMA, sino que, complementariamente, por otros actores del sector (ENAMI, SONAMI y particulares). Por otra parte, en atención a la política de gobierno de fomentar la regularización de las faenas de la minería artesanal y pequeña minería, durante los últimos años, se generó una fuerte campaña por esta línea trabajo, lo que se tradujo en una disminución del universo potencial de faenas mineras factibles de ser regularizadas, situación que ha impactado a la baja en el indicador en su aplicación. Además, se debe señalar que los programas regionales con financiamiento FNDR no solamente apoyan la regularización de la minería artesanal, sino que también de faenas de la pequeña minería y que, conforme a la relevancia del requerimiento, no se constituyó en la única fuente para regularizar faenas mineras, lo que progresivamente ha ido contribuyendo a la disminución del universo de faenas mineras que potencialmente podrían ser sujeto de apoyo por el Programa PAMMA.
Para los efectos de precisar el alcance del indicador se debe tener en consideración que el Programa PAMMA no presenta directamente los proyectos ni cuenta con partidas presupuestarias para dicho cometido, siendo responsabilidad de las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería, en el marco del apoyo a la regularización de la minería artesanal, quienes destinan esfuerzos para dicho cometido.
- 6 Se entiende por proyectos asociativos a todas aquellas inversiones, principalmente, en activos fijos (huinches, set de perforación, generadores de distintas capacidades, etc.) que realiza el Programa PAMMA beneficiando a los diferentes tipos de organizaciones de mineros artesanales a lo largo del país. Dicho enfoque busca fortalecer el trabajo asociativo entre los productores mineros, primero, porque genera economías de escala, reduciendo costos de producción de la pequeña minería a través del uso de equipamiento común, mejorando las condiciones de seguridad, competitividad, eficiencia y estabilidad dentro del negocio minero; segundo, porque se fortalece la sustentabilidad del negocio minero artesanal favoreciendo la inversión en activos fijos que permitan consolidar el ingreso y generar más puestos de trabajo con una alta rentabilidad social sobre la inversión dado el número de beneficiarios atendidos y tercero, porque la asociatividad representa una excelente estrategia de canalización de intereses corporativos que permite mejorar la intervención y el apoyo del Programa.
- 7 Se entiende por labor minera cualquier excavación con el fin de explotar un yacimiento, estas pueden ser horizontales, verticales o inclinadas y tienen distintos objetivos ya sean de exploración, producción, traspaso de mineral, ventilación u otras operación propias de la minería. Este desarrollo de labores se planifica mediante una estimación de metros líneas de avance, lo que en la realidad no siempre se ejecuta en relación a lo proyectado, esto debido a distintos factores operacionales que influyen en la ejecución de éstas. En relación a lo anterior se concluye que, metros de avance físico de labores mineras corresponde a los metros reales ejecutados versus lo estimado.